Mocoa, 15 de octubre de 2.020

Doctora:
DIANA MARÍA ESCOBAR BETANCUR
JUEZA SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MOCOA
E. S. D.

REFERENCIA: PRESENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2020.
PROCESO EJECUTIVO No. 2016-00439.
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO - COOTEP LTDA.
DEMANDADADA: LUZ AMELIA POVEDA ERAZO.

IDILFO BOLÍVAR VILLACORTE RODRÍGUEZ, mayor de edad y abogado en ejercicio, de notas civiles ya conocidas por este despacho, actuando en representación de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito presentar la actualización de la liquidación del crédito de la siguiente manera:

1. Que de acuerdo al mandamiento de pago proferido dentro del presente proceso el día 13 de enero de 2017, se ordenó entre otros, el pago de los interese moratorios de conformidad con las pretensiones de la demanda y hasta que se verifique el pago total de cada una de las obligaciones.

2. Mediante memorial de fecha 16 de mayo de 2017 se presentó por la parte demandante dentro del presente proceso la liquidación del crédito de lo adeudado por la demandada hasta el diecisiete (17) de mayo de 2017.

3. Que mediante Auto del despacho de fecha veinticinco (25) de mayo de 2017, dispuso la aprobación de la liquidación del crédito presentada por la suscrita.

4. Luego mediante memorial de fecha diecinueve (19) de noviembre de 2018 se presentó por la parte demandante dentro del presente proceso la actualización de la liquidación del crédito de lo adeudado por la ejecutada hasta el día diecinueve (19) de noviembre de 2018.

5. Que mediante Auto del despacho de fecha veintitrés (23) de enero de 2019, dispuso la aprobación de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante el día diecinueve (19) de noviembre de 2018, y por un valor total de intereses moratorios más capital de OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.CTE ($81.047.893), liquidación efectuada hasta el día diecinueve (19) de noviembre de 2018.

6. Luego, mediante memorial de fecha seis (06) de abril de 2019 se presentó por la parte demandante dentro del presente proceso la actualización de la liquidación del crédito de lo adeudado por la ejecutada hasta el día ocho (08) de abril de 2019.

7. Que mediante Auto del despacho de fecha nueve (09) de mayo de 2019, dispuso la aprobación de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante el día seis (06) de abril de 2019, y por un valor total de intereses moratorios más capital de OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.CTE ($84.515.416), liquidación efectuada hasta el día ocho (08) de abril de 2019.

8. Luego, mediante memorial de fecha veinte (20) de enero de 2020 se presentó por la parte demandante dentro del presente proceso la actualización de la liquidación del crédito de lo adeudado por la ejecutada hasta el día veinte (20) de enero de 2020.

9. Que mediante Auto de Sustanciación No. 290 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020 y notificado por estados el día veintisiete (27) de febrero de 2020, dispuso la aprobación de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante el día veinte (20) de enero de 2020, y por un valor total de intereses moratorios más capital de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE UN PESOS M.CTE ($89.261.421), liquidación efectuada hasta el día veinte (20) de enero de 2020.

10. Que después del día veinte (20) de enero de 2020, se han efectuados abonos a la deuda de la siguiente manera:

    10.1. Por concepto de títulos judiciales el valor de cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesos ($4.288.544).
    10.2. Por concepto de cruce de cuentas realizado directamente por la cooperativa el valor de ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos ($145.458).
    10.3. Para un total de abonos de cuarenta millones doscientos veinticinco mil doscientos setenta y tres pesos ($40.225.273).

11. Que el numeral 4 del artículo 446 del C.G.P reza que cuando se trate de actualizar la liquidación del crédito se tomará como base la liquidación que se encuentre en firme.

12. Que como ya existe una liquidación en firme, es procedente presentar la actualización de la misma, la cual tiene por objeto actualizar el crédito a partir de la liquidación aprobada y en firme.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, procedo a solicitarle de la manera más respetuosa y cordial que por favor se estudie la actualización de la liquidación del crédito que a continuación presento y se sirva dar traslado a la otra parte y en caso de no formularse objeciones se de aplicación al numeral 3 art. 446 C.G.P., o se proceda a su corrección por parte del despacho.

CAPITAL						$	63.909.827

INTERESES MORATORIO

PERIODO			TOTAL DIAS	RESOLUCION. No.	TASA DE INTERES CORRIENTE ANUAL	INTERES MORATORIO MENSUAL	TOTAL INTERES CORRIENTE CALCULADO SOBRE EL CAPITAL
01/08/2016	al	30/09/2016	61	0811/2016	21,34%	2,34%	3.042.409
01/10/2016	al	31/12/2016	92	1233/2016	21,99%	2,40%	4.711.588
01/01/2017	al	31/03/2017	90	1612/2017	22,34%	2,44%	4.673.638
01/04/2017	al	30/06/2017	91	0488/2017	22,33%	2,44%	4.723.708
01/07/2017	al	30/09/2017	92	0907/2017	21,98%	2,40%	4.709.701
01/10/2017	al	31/10/2017	31	1298/2017	21,15%	2,32%	1.533.971
01/11/2017	al	30/11/2017	30	1447/2017	20,96%	2,30%	1.472.685
01/12/2017	al	31/12/2017	31	1619/2017	20,77%	2,29%	1.509.555
01/01/2018	al	31/01/2018	31	1890/2017	20,69%	2,28%	1.504.402
01/02/2018	al	28/02/2018	28	13/2018	21,01%	2,31%	1.377.407
01/03/2018	al	31/03/2018	31	259/2018	20,68%	2,28%	1.503.758
01/04/2018	al	30/04/2018	30	398/2018	20,48%	2,26%	1.442.764
01/05/2018	al	31/05/2018	31	527/2018	20,44%	2,25%	1.488.273
01/06/2018	al	30/06/2018	30	068/2018	20,28%	2,24%	1.430.252
01/07/2018	al	31/07/2018	31	820/2018	20,03%	2,21%	1.461.728
01/08/2018	al	31/08/2018	31	954/2018	19,94%	2,20%	1.455.886
01/09/2018	al	30/09/2018	30	1112/2018	19,81%	2,19%	1.400.746
01/10/2018	al	31/10/2018	31	1294/2019	19,63%	2,17%	1.435.720
01/11/2018	al	30/11/2018	30	1521/2018	19,49%	2,16%	1.380.572
01/12/2018	al	31/12/2018	31	1708/2018	19,40%	2,15%	1.420.715
01/01/2019	al	31/01/2019	31	1872/2019	19,16%	2,13%	1.405.018
01/02/2019	al	28/02/2019	28	111/2019	19,70%	2,18%	1.300.897
01/03/2019	al	30/03/2019	30	263/2019	19,37%	2,15%	1.372.989
01/04/2019	al	30/04/2019	30	389/2019	19,32%	2,14%	1.369.826
01/05/2019	al	31/05/2019	31	574/2019	19,34%	2,15%	1.416.795
01/06/2019	al	30/06/2019	30	697/2019	19,30%	2,14%	1.368.561
01/07/2019	al	31/07/2019	31	0829/2019	19,28%	2,14%	1.412.872
01/08/2019	al	31/08/2019	31	1018/2019	19,32%	2,14%	1.415.487
01/09/2019	al	30/09/2019	30	1145/2019	19,32%	2,14%	1.369.826
01/10/2019	al	31/10/2019	31	1293/2019	19,10%	2,12%	1.401.088
01/11/2019	al	30/11/2019	30	1474/2019	19,03%	2,11%	1.351.451
01/12/2019	al	31/12/2019	31	1603/2019	18,91%	2,10%	1.388.625
01/01/2020	al	31/01/2020	31	1768/2020	18,77%	2,09%	1.379.426
01/02/2020	al	29/02/2020	29	0094/2020	19,06%	2,12%	1.308.243
01/03/2020	al	31/03/2020	31	´0205/2020	18,95%	2,11%	1.391.251
01/04/2020	al	30/04/2020	30	351/2020	18,69%	2,08%	1.329.835
01/05/2020	al	31/05/2020	31	437/2020	18,19%	2,03%	1.341.166
01/06/2020	al	30/06/2020	30	505/2020	18,12%	2,02%	1.293.418
01/07/2020	al	31/07/2020	31	605/2020	18,12%	2,02%	1.336.532
01/08/2020	al	31/08/2020	31	685/2020	18,29%	2,04%	1.347.779
01/09/2020	al	30/09/2020	30	0769/2020	18,35%	2,05%	1.308.139
01/10/2020	al	15/10/2020	15	0769/2020	18,09%	2,02%	645.748

TOTAL DIAS		1.536
TOTAL INTERESES MORATORIOS	$	72.934.449
TOTAL CAPITAL E INTERESES MORATORIOS ANTES DE APLICAR ABONOS	$	136.844.276
ABONOS PRESENTADOS EN LA PRIMERA LIQUIDACIÓN		$ 6.256.479
ABONOS REALIZADOS DESPUÉS DE LA PRIMERA LIQUIDACIÓN	$	18.358.007
ABONOS REALIZADOS A PARTIR DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y HASTA EL 08 DE ABRIL DE 2019	$	2.903.593
ABONOS REALIZADOS DESPUÉS DEL 08 DE ABRIL DE 2019 Y HASTA EL 20 DE ENERO DE 2020	$	8.273.192
ABONOS REALIZADOS DESPUÉS DEL 20 DE ENERO DE 2020 Y HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2020	$	4.434.002
TOTAL ABONOS	$	40.225.273
GRAN TOTAL DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS	**$**	**96.619.003**

La liquidación de éste crédito se realizó aplicando el artículo 884 del Código de Comercio, y asciende a un valor de ciento treinta y seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y seis pesos ($136.844.276), menos el valor de los abonos por un valor total de cuarenta millones doscientos veinticinco mil doscientos setenta y tres pesos ($40.225.273), quedando un valor total adeudado de NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TRES PESOS M.CTE ($96.619.003), liquidación efectuada hasta el día quince (15) de octubre de 2020, sin incluir las costas procesales.

Sírvase dar traslado a la otra parte y en caso de no formularse objeciones se de aplicación al Art. 446 del Código General del Proceso.

Solicito a su señoría desde ya se realice la actualización de la liquidación de las costas procesales solo de ser procedente.

De la Señora Juez, atentamente,

IDILFO BOLÍVAR VILLACORTE RODRÍGUEZ
C.C. No. 18.105.930 de Puerto Asís (P)
T.P. No. 169.444 del C.S. de la J.

Cias&Profesionales S.A.S